



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
 DELEGACION PROVINCIAL VIVIENDA
 COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Y ARQUITECTURA



Ref.ª JLO/dg
 Núm. 1104
 Expte. n.º 155/78

En sesión celebrada por esta Comisión Provincial con fecha 13 = de Julio pasado, fué adoptado el siguiente acuerdo:

----"VISTO el Plan Parcial de Ordenación nº 1 de la Zona del Morrot, promovido por D. José Compte España y Dª Julita Compte Casalprim y = remitido por el Ayuntamiento de Olot.-----

----"RESULTANDO que el referido expediente ha sido objeto del precep- tivo trámite por el Ayuntamiento, con aprobación inicial acordada en sesión de 17 de Junio de 1977; información pública por el plazo de = un mes según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia = nº 84 de 14 de Julio de 1977 y aprobación provisional concedida en = sesión municipal de 15 de Marzo de 1978; siendo remitido el expedien- te a esta Comisión Provincial para aprobación definitiva.-----

----"RESULTANDO que por los Servicios Técnicos de Urbanismo y de la = Delegación y por la Ponencia Técnica ha sido emitido el oportuno in- forme previo al acuerdo de la Comisión.-----

----"VISTOS los preceptos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena- ción Urbana (texto refundido de 9 de Abril de 1976) y demás disposi- ciones de pertinente aplicación.-----

----"CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se ha dado == cumplimiento a las determinaciones legales y que es de competencia = de esta Comisión Provincial conceder la aprobación definitiva del == Plan presentado (art. 35 y 41 L.S.), así como el señalamiento de pla- zos para la formación de los Planes y de sus Proyectos de ejecución = (art. 37 y 38 Ley del Suelo).-----

----"Esta Comisión Provincial ACUERDA aprobar definitivamente el == Plan Parcial nº 1 de la Zona del Morrot, promovido por D. José Comp- te España y Dª Julita Compte Casalprim, debiendo formularse por los = promotores, con la mayor urgencia y en plazo no superior a tres me- ses, el Proyecto de Urbanización para llevar a la práctica el Plan = Parcial aprobado (art. 15 L.S.), condicionándose la aprobación de és- te a1 establecimiento de compromisos y garantías para la urbaniza- ción por los promotores y a determinar el aprovechamiento medio se- gún lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la vigente Ley del Suelo.-----

----"Esta Comisión dispone, asimismo, la devolución de un ejemplar = del Plan Parcial debidamente sellado, la notificación del acuerdo al Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provin- cia una vez cumplidos los dondicionantes referidos".-----

Dios guarde a V.S., muchos años
 Gerona 19 de Septiembre de 1978
 EL DELEGADO PROVINCIAL,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

OLOT

